

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Profundización en Additio

<b>Fechas actividad</b>	21/01/2025 - 21/01/2025	<b>Fechas inscripción</b>	16/12/2024 - 16/01/2025
<b>Horas presenciales</b>	2 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	30	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Centro de Profesorado
<b>Centro</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		
<b>Lugar de celebración</b>	C.Profesorado DE SABIÑÁNIGO (SABIÑANIGO)		

### Destinatarios

Docentes de centros educativos del ámbito del Centro de profesorado de Sabiñánigo con interés en conocer o mejorar el uso de la plataforma educativa digital.

### Objetivos

- Repasar los conceptos básicos de la aplicación.
- Profundizar en las posibilidades de la misma.
- Optimizar su utilización por parte del profesorado.

### Contenidos

- Aplicación Additio App.
- Potencialidades de la aplicación.
- Optimización de su uso.

### Criterios de inscripción

### Opciones de inscripción

### Sesiones

### Observaciones

#### IMPORTANTE:

Material necesario para la formación:

- Un ordenador por persona con conexión a internet y cuenta cuaderno de notas digital Additio.

#### INFORMACIÓN DEL PONENTE:

Rubén Sánchez Jiménez:

Ingeniero Técnico Industrial esp Electrónico industrial y profesor de tecnología con experiencia en

industria y en docencia desde hace más de 15 años.

#### REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN:

Asistencia y participación en la formación. Para la obtención del certificado se requiere la participación activa y una asistencia mínima del 85% de acuerdo con la ORDEN ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario.

#### PERMISO DE FORMACIÓN:

SE RECUERDA que si la asistencia a esta formación influye en el normal funcionamiento de la actividad docente, será necesario solicitar el permiso de asistencia a dicha formación a través de la plataforma Paddoc, con una antelación mínima de 15 días hábiles anteriores al inicio de la formación. Dicha solicitud deberá ser ratificada posteriormente por la Dirección del Centro Educativo a través de la aplicación GEB.(Orden ECD/439/2020 y ECD/441/2020 de 25 de mayo de 2020 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

#### GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:

No se abonarán gastos de desplazamiento por asistencia a actividades del Plan de Formación permanente del profesorado y de formación profesional convocadas por los Centros de formación del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón, CAREI, CARLEE, CATEDU y CIFPA.